

# **Gobierno aumenta el valor de la UIT a S/ 4.600**

Mediante el Decreto Supremo N° 398-2021-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó **un aumento del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el 2022, el cual será de S/ 4.600** y que servirá como índice de referencia en las normas tributarias.

La UIT es un valor de referencia que puede ser utilizado en la aplicación de las normas tributarias. Ello de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

**Este nuevo valor de la UIT entrará en vigencia el próximo 1 de enero y ello representa un aumento de S/ 200 con relación a la del 2021, que se sitúa en S/4.400.**

La UIT ha venido evolucionando en forma ascendente en los últimos años, actualmente es de S/4.400, luego de haber tenido los valores de S/4.300 (2020); S/ 4.200 (2019); S/ 4.150 (2018); S/4.050 (2017); S/3.950 (2016); S/ 3.850 (2015); S/3.800 (2014); S/3.700 (2013) y S/ 3.650 (2012).

Cabe mencionar que la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario dispone que su valor será determinado mediante Decreto Supremo, considerando los supuestos macroeconómicos.